



HECHOS RELEVANTES

Entre el 01 de abril de 2016 y el 31 de marzo de 2017, se informaron los siguientes hechos relevantes a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Hecho Esencial del 26 de abril de 2016

Engie Energía Chile S.A. (la "Sociedad"), antes denominada E.CL S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el N° 0273, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 y en la Circular N° 660 de esa Superintendencia, por medio de la presente comunica en el carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

La Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 26 de abril de 2016 adoptó los siguientes acuerdos:

- a) Repartir como dividendo definitivo a los accionistas con cargo al ejercicio 2015, la cantidad de US\$ 6.750.604,04, correspondiendo en consecuencia a los accionistas un dividendo de US\$ 0,0064089446 por acción, que se pagará el día 26 de mayo de 2016, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a dicha fecha.
- b) Elegir como directores titulares de la Sociedad a las personas que a continuación se indican, designando además los directores suplentes que en cada caso se señala:

DIRECTOR TITULAR	DIRECTOR SUPLENTE
Philip De Cnudde	Dante Dell'Elce
Pierre Devillers	Patrick Obyn
Daniel Pellegrini	Willem van Twembeke
Hendrik De Buyserie	Pablo Villarino Herrera
Cristián Eyzaguirre Johnston	Joaquín González Errázuriz
Mauro Valdés Raczynski	Gerardo Silva Iribarne
Emilio Pellegrini Ripamonti	Fernando Abara Elías

- c) Designar como empresa de auditoría externa a la firma Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

Adicionalmente, la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de abril de 2016, acordó sustituir el nombre de la Sociedad por "Engie Energía Chile S.A", aprobando para ese efecto la modificación de los estatutos sociales.



Hecho Esencial del 26 de abril de 2016

Engie Energía Chile S.A. (la "Sociedad"), antes denominada E.CL S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el N° 0273, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045, por medio de la presente comunica en el carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, los siguientes acuerdos adoptados por el Directorio de la Sociedad en su sesión celebrada con fecha 26 de abril en curso:

- a) Designar como Presidente del Directorio a don Philip De Cnudde.
- b) Designar como integrantes del Comité de Directores constituido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley 18.046, a don Cristián Eyzaguirre Johnston, don Mauro Valdés Raczynski y don Emilio Pellegrini Ripamonti, en calidad de directores independientes.
- c) Repartir como dividendo provisorio a los accionistas con cargo a las utilidades del ejercicio 2016, la cantidad de US\$ 63.600.000 correspondiendo en consecuencia a los accionistas un dividendo de US\$ 0,0603810972 por acción, que se pagaría el día 26 de mayo de 2016, en su equivalente en moneda nacional, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a dicha fecha.

Se informa que dicho dividendo fue acordado en consideración al impacto favorable que produjo la venta del 50% de Transmisora Eléctrica del Norte S.A. sobre la caja de Engie Energía Chile S.A. y la utilidad neta del primer trimestre de 2016.

Hecho Esencial del 01 de julio de 2016

El Directorio de la Sociedad, en su sesión celebrada con fecha 28 de junio de 2016, tomó conocimiento de los siguientes hechos:

- (i) La celebración de un nuevo contrato de suministro eléctrico con Sociedad Contractual Minera El Abra, por una potencia de 80 MW entre el 1° de enero de 2018 y 31 de diciembre de 2024, 60 MW entre 1° de enero de 2025 y 31 de diciembre de 2025 y 40 MW entre el 1° de enero de 2026 y 31 de diciembre de 2028, y
- (ii) La celebración de un nuevo contrato de suministro eléctrico con Sociedad Contractual Minera El Abra por una potencia de 30 MW que tendrá una vigencia de 11 años, esto es, desde el 1° de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2028.

Cabe destacar que los contratos mencionados representan para la Sociedad del orden del doce por ciento (12%) de la potencia total contratada con clientes libres en el año 2018, filiales inclusive.

Hecho Esencial del 17 de agosto de 2016

Con fecha 16 de agosto de 2016, la Sociedad celebró un acuerdo con Solairedirect Chile Ltda. ("SD"), sociedad también controlada por el Grupo Engie, para desarrollar en forma conjunta y exclusiva durante un plazo de un año proyectos fotovoltaicos en el norte y zona central del país, ya identificados por SD, por una capacidad total de hasta 400 MWp.

Para efectos de desarrollar dichos proyectos fotovoltaicos, la Sociedad y SD podrán constituir una o más sociedades, con participación igualitaria, teniendo la Sociedad una opción de compra de la participación de SD en dichos proyectos.

La efectiva decisión de construir parcial o integralmente esos parques, por un total de hasta 400 MWp, en función de las condiciones del mercado eléctrico chileno en el futuro, deberá oportunamente ser aprobada



por el Directorio de la Sociedad, incluyendo la evaluación de su Comité de Directores, de acuerdo a la legislación vigente.

El acuerdo define las condiciones en las cuales la Sociedad compraría la producción solar de los proyectos que se construyan, y las condiciones en que SD proveería el servicio de suministro de ingeniería, equipos y construcción de las plantas, así como los servicios relativos a su operación y mantenimiento.

Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas

Con fecha 12 de Octubre de 2016, por acuerdo del Directorio, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de Engie Energía Chile S.A. a celebrarse el día 28 de Octubre de 2016, la que tendrá por objeto tratar y pronunciarse sobre:

1. La constitución de prenda comercial, prenda sin desplazamiento, prohibición de gravar y enajenar y, en general, cualquier garantía real, sobre las acciones emitidas por Transmisora Eléctrica del Norte S.A. de propiedad de Engie Energía Chile S.A., como también prenda comercial, prenda sin desplazamiento y cesiones condicionales sobre los préstamos que haya otorgado o en el futuro otorgue a Transmisora Eléctrica del Norte S.A., para caucionar todo o parte de las obligaciones de Transmisora Eléctrica del Norte S.A. derivadas del financiamiento a contratar por ésta, por una cantidad total aproximada de US\$ 700 millones, con un grupo relevante de bancos extranjeros y locales, y que tiene por objeto financiar el proyecto de construcción de una línea de transmisión eléctrica de 600 km de largo aproximadamente más todas sus subestaciones e instalaciones; incluyendo la suscripción y otorgamiento de las demás declaraciones y compromisos que los referidos bancos exijan a Engie Energía Chile S.A., en su calidad de accionista de Transmisora Eléctrica del Norte S.A., en el contexto del señalado financiamiento; y
2. Adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto debidamente los acuerdos que adopte la junta.

Hecho Esencial del 27 de octubre de 2016

El Directorio de la Sociedad tomó conocimiento de la renuncia presentada por don Carlos Boquimpani de Freitas al cargo de Gerente Corporativo de Finanzas, quien asumirá próximamente nuevas funciones dentro del grupo Engie en Brasil.

Adicionalmente, tomó conocimiento de la designación como Gerente Corporativo de Finanzas del Sr. Eduardo Milligan Wenzel, quien asumirá sus funciones en Enero próximo.

Hecho Esencial del 28 de octubre de 2016

En relación con el financiamiento que la sociedad Transmisora Eléctrica del Norte S.A. ("TEN") –en la cual la sociedad tiene una participación del 50%- está negociando con un grupo relevante de bancos extranjeros y locales, y que tiene por objeto financiar el proyecto de construcción de una línea de transmisión eléctrica de 600 km de largo aproximadamente más todas sus subestaciones e instalaciones, la Junta Extraordinaria de Accionistas de Engie Energía Chile S.A. celebrada con fecha 28 de octubre de 2016 acordó autorizar: (i) la constitución de prenda comercial, prenda sin desplazamiento de primer y segundo grado, prohibición de gravar y enajenar y, en general, cualquier garantía real, sobre las acciones emitidas por TEN de propiedad de la Sociedad; y la constitución de prenda comercial, prenda sin desplazamiento de primer y segundo grado y cesiones condicionales, sobre los préstamos que haya otorgado o en el futuro otorgue la Sociedad a TEN, previa subordinación de los mismos; todo lo anterior con el objeto de caucionar todo o parte de las obligaciones de TEN derivadas del referido financiamiento; y (ii) la suscripción y otorgamiento de las demás declaraciones y compromisos que los referidos bancos exijan a la Sociedad, en su calidad de accionista de TEN, en el contexto del financiamiento, tales como la obligación de aportar fondos a ésta, en la forma de aumentos de capital o préstamos subordinados, por el equivalente a aproximadamente un 10% de la inversión total del proyecto más algunas contingencias de monto y plazo acotados, las obligaciones habituales en financiamientos de proyectos con recurso limitado de los accionistas, compromisos de hacer



y de no hacer, eventos de incumplimiento y la obligación de mantener cierto porcentaje de participación en TEN durante la vigencia del referido financiamiento.

Hecho Esencial del 01 de diciembre de 2016

Con fecha 29 de noviembre de 2016, el Directorio de la Sociedad tomó conocimiento de los alcances de una falla en piezas de la turbina de gas en la unidad 16 de la Central Tocopilla, detectada en el proceso de inspección realizado en un mantenimiento programado. La causa raíz y el alcance completo de los daños en las piezas de la turbina de gas aún es objeto de investigación. Si bien el plan de acción para la reparación de la unidad está siendo analizado, se prevé que éste exigirá cambiar las partes afectadas.

La Sociedad cuenta con seguros vigentes que la amparan ante este tipo de siniestros, los cuales ya han sido activados.

El efecto de la indisponibilidad y los costos exactos involucrados en la reparación será comunicado oportunamente, una vez que se cuente con la información suficiente.

Hecho Esencial del 16 de diciembre de 2016

Con fecha 16 de diciembre de 2016, Transmisora Eléctrica del Norte S.A. ("TEN"), sociedad en la cual ENGIE ENERGIA CHILE S.A. tiene una participación del 50%, cumplió la totalidad de las condiciones acordadas en los contratos y acuerdos suscritos con una serie de entidades financieras extranjeras, entre ellas los bancos extranjeros KFW IPEX-Bank GmbH, Mizuho Bank Ltd., Sumitomo Mitsui Banking Corporation, Instituto de Crédito Oficial, y The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ Ltd. así como The Prudential Insurance Company of America, como además con los bancos locales Banco de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Banco del Estado de Chile y Banco Santander-Chile, para la obtención de financiamiento para su proyecto consistente en el desarrollo, construcción, operación y mantenimiento de una línea de transmisión eléctrica troncal de capacidad de 500 kV, de aproximadamente 600 kilómetros de largo, que se extenderá desde la comuna de Mejillones, Región de Antofagasta hasta la comuna de Copiapó, Región de Atacama, y que forma parte del proyecto que tiene por objeto conectar el Sistema Interconectado Central (SIC), y el Sistema Interconectado del Norte Grande (SING).

El señalado financiamiento, que se materializó con el primer desembolso efectuado con fecha 16 de diciembre de 2016, ha sido estructurado en la forma de un "Financiamiento de Proyecto" o "Project Finance" con recurso limitado a los accionistas, y ha contemplado el otorgamiento a TEN de los siguientes créditos:

- 1) un Contrato de Crédito Senior Internacional, con vencimiento final en 2034, por una suma aproximada de US\$ 460.000.000;
- 2) la adquisición por parte de The Prudential Insurance Company of America de instrumentos de tasa fija, con vencimiento final en 2042, por una suma de US\$ 50.000.000;
- 3) un Contrato de Crédito Senior Local, con vencimiento final en 2034, por una suma aproximada de CLP\$ 154.000.000.000; y
- 4) un Crédito IVA, destinado a financiar el Impuesto al Valor Agregado que deba soportar TEN por los bienes y servicios que formen parte del proyecto, con vencimiento final en 2020, por una suma de hasta CLP\$ 73.500.000.

Como condición para la obtención del referido financiamiento, TEN debió dar en garantía en favor de los acreedores la totalidad de sus derechos, flujos y activos.

Por su parte, ENGIE ENERGIA CHILE S.A., en cuanto accionista de TEN y como condición para la obtención del financiamiento:

- (a) constituyó prenda sin desplazamiento de primer y segundo grado y prenda comercial, como además prohibiciones de gravar y enajenar, sobre el total de las acciones de TEN de que es titular, incluyendo aquellas que llegue a adquirir en el futuro
- (b) constituyó prenda comercial, prenda sin desplazamiento de primer y de segundo grado y prohibiciones de gravar y enajenar, sobre todos los créditos subordinados otorgados a TEN o que otorgue en el futuro;



- (c) suscribió acuerdos de subordinación con los acreedores de TEN con el objeto de subordinar a favor de ellos todos los créditos otorgados a TEN o que otorgue en el futuro;
- (d) asumió la obligación de aportar fondos a TEN, en la forma de aumentos de capital o préstamos subordinados, por el equivalente a un porcentaje de la inversión total del proyecto, por una suma aproximada de al menos US\$ 90.000.000, debiendo éstos efectuarse en forma previa o conjunta con cada desembolso que se haga a TEN bajo los contratos de Crédito Senior; y
- (e) suscribió y otorgó las demás declaraciones y obligaciones habituales exigidas a los accionistas en financiamiento de proyectos con recurso limitado a éstos, tales como compromisos de hacer y de no hacer y la obligación de mantener cierto porcentaje de participación en TEN durante la vigencia del financiamiento.

Del primer desembolso bajo el financiamiento, un monto equivalente a aproximadamente US\$ 170.000.000 será destinado por TEN a prepagar créditos subordinados otorgados por ENGIE ENERGIA CHILE S.A. con anterioridad a la fecha de cierre del financiamiento y que han sido destinados a financiar costos del proyecto.

Hecho Esencial del 22 de diciembre de 2016

Complementando la información comunicada en calidad de hecho esencial para la Sociedad con fecha 1 de diciembre de 2016, en relación con una falla detectada en la turbina de gas de la unidad 16 de la Central Tocopilla, podemos informar, a partir de las evaluaciones efectuadas por la Sociedad: (a) que se prevé que la referida unidad estará fuera de servicio hasta el 15 de enero de 2017; (b) que el impacto de este siniestro en los resultados del ejercicio 2016 después de impuestos, antes de cualquier indemnización de los seguros, se estima en aproximadamente US\$ 9,5 millones; (c) que, respecto del seguro, ya se han efectuado las presentaciones de rigor a la compañía de seguros, encontrándose la Sociedad en el proceso de establecer la causa raíz del problema, y no existiendo por el momento antecedentes que hagan suponer que este hecho no será indemnizado por los seguros contratados; y (d) que, por aplicación del proceso estándar de evaluación del siniestro, la liquidación del seguro se concretaría en 2017, por lo que, siguiendo las normas contables, cualquier ingreso derivado del mismo se registraría contablemente en el ejercicio 2017 y no en el ejercicio 2016.

Hecho Esencial del 29 de marzo de 2017

El Directorio de la Sociedad, en su sesión celebrada con fecha 28 de marzo de 2017, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que será citada para el día 25 de Abril de 2017, repartir como dividendo definitivo a los accionistas con cargo a las utilidades del ejercicio 2016, la cantidad de US\$ 12.849.087,20, correspondiendo en consecuencia a los accionistas un dividendo de US\$ 0,012198773 por acción, que se pagaría el día 18 de mayo de 2017 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a dicha fecha.

Entre el 01 de abril de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros, no han ocurrido otros hechos significativos que afecten la presentación y/o los resultados de los mismos.